

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En María Lombardo de Caso Mixe, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1182/2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en el Centro Integral de Atención al Contribuyente de María Lombardo de Caso Mixe, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333317102404165, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Poblano Celis Eleazar, quien fungió como Presidente Municipal del Municipio de San Juan Cotzocon, Distrito Mixe, Oaxaca, registrado con el número de crédito 47284, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1182/2024.

Abraham Sánchez Ríos



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 2 de diciembre de 2024.

Acuerdo número: CCC/1182/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Poblano Celis Eleazar, quien fungió como Presidente

Municipal del Municipio de San Juan Cotzocon, Distrito Mixe, Oaxaca.

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Independencia Numero Exterior 11, María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocon, Oaxaca, C.P. 70210.

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 333317102404165.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 47284. Fecha: 17 de octubre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333317102404165, de fecha 17 de octubre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 47284, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Poblano Celis Eleazar, quien fungió como Presidente Municipal del Municipio de San Juan Cotzocon, Distrito Mixe, Oaxaca, con domicilio en: Avenida Independencia Numero Exterior 11, María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocon, Oaxaca, C.P. 70210, y toda vez que como lo señala el C. Luis Andrés García Gálvez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-15 con fecha de expedición 01 de febrero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer parrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 5 de noviembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo los deciocho horas
con trainta minutos del día cinca de
novembre y estando legalmente constituido
en el domicilio a rubro citado a efecto
de det complimiento al mandamiento de
ejecucion que se me ordend herar a cabo con
Poblano Celis Elenzar, y todo vez de estar
correcto por el dicho de la C. laura avisio
me indico donde vive la persona que la con
por la que procedo a focar la puerta en
reiteralas ocasiones sinque persona alama
ation da a mi llamado. Motivo por el cual
no tre posible levar a cabo la diligencia en
virtud que el deutor es no localizado en
er gowich no nititado.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333317102404165, de fecha 17 de octubre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333317102404165, de fecha 17 de octubre de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en el Centro Integral de Atención al Contribuyente de María Lombardo de Caso Mixe, sita en: Calle Nicolás Bravo No. 74, Col. Centro, San Juan Cotzocón, Oaxaca, C.P. 70215, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 22 de enero de 2025, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, se descontarán los días del 16 al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido en el numeral 7 primero, segundo y tercer párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente, y en términos de lo previsto por el segundo y tercer párrafo del artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez.

Coordinador de Cobro Coactivo de Cobro Coactivo

Secretaria de Pinercos

our priciase

FINANZAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 33 MARIA LOMBARDO ZONA:

No. DE CONTROL



333317102404165

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 333317102404165

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 17 DE OCTUBRE DE 2024.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: POBLANO CELIS ELEAZAR, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON, DISTRITO MIXE, OAXACA.

DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO EXTERIOR 11, MARIA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN,

OAXACA, C.P. 70210

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 47284

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0396/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE ENTREGAR LA ADMINISTRACIÓN JUNTO CON LOS BIENES Y DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TITULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 4,995.69 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN SEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 434.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 17,978.94

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 17,979.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPO	IMPORTE HISTÓRICO		
OCCAAA009	MULTA POR NO PRESENTAR COPIA DEL ACTA-ABMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA	\$	12,006.00		
785	TOTAL	\$	12,006.00		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE		
OCCAAA019	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA POR NO PRESENTAR COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA	\$ 977.25		
0CCAAA018	ACTUALIZACIÓN MULTA POR NO PRESENTAR COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA	\$ 4,995.69		
OCCAAA009	MULTA POR NO PRESENTAR COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA	\$ 12,006.00		
	TOTAL	\$ 17,978.94		

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número ASE/AIM/0396/2017, de fecha 28 DE AGOSTO DE 2017, la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor POBLANO CELIS ELEAZAR, QUIEN

333317102404165

1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.

FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON, DISTRITO MIXE, OAXACA, registrado y controlado bajo el número 47284, con importe \$ 12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE ENTREGAR LA ADMINISTRACIÓN JUNTO CON LOS BIENES Y DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TITULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA..

Yitoda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Caxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que el deudor fue requerido de pago en la fecha 02 de diciembre del 2020, en apoyo al documento con número de control 333306022000438, con fecha 06 de febrero de 2020, diligencia en la cual no acredito ni garantizo el interés del crédito en mención, así como tampoco se tuvieron a la vista bienes susceptibles para la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1,2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVIII, XXII y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Piepresentante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 17,001.69 (DIECISIETE MIL UN PESOS 69/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), \$ 434.40 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución, y gastos de ejecución del primer requerimiento respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 17,978.94 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 12,006.00)

FROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 17 DE OCTUBRE DE 2017 a 17 DE OCTUBRE DE 2024

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

333317102404165

2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.



FINANZAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 33 MARIA LOMBARDO ZONA:



FACTOR DE ACTUALIZACION

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

"X"

FACTOR DE	INPC	SEPTIEMBRE 2024		136.08	_	1 4161
ACTUALIZACIÓN	INPC	SEPTIEMBRE 2017] =	96.0935	_	1.4101

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE OCTUBRE DE 2017 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 DE OCTUBRE DE 2024 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
12,006.00	X 1.4161	= 17,001.69

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 17,001.69	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 542.85	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMEINTO	\$ 434.40	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 17,978.94	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 17,979.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PEREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LOPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV, XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.

3

333317102404165

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 33 MARIA LOMBARDO ZONA:

No. DE CONTROL

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Coordinación de Cobro Coactivo Subsecretaria de Incresos

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ incretaria de Final 233

Gobierno dei Estado de Ouxace



ETARÍA DE FINANZAS "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

33 MARIA LOMBARDO ZONA:





ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: POBLANO CELIS ELEAZAR, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON, DISTRITO MIXE, OAXACA.

DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO EXTERIOR 11, MARIA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN,

OAXACA, C.P. 70210 **REFERENCIAS:**

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 47284

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0396/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE ENTREGAR LA ADMINISTRACIÓN JUNTO CON LOS BIENES Y DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TITULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$4,995.69 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 434.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 17,978.94

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 17,979.00

En	, Oaxaca, siendo
las horas conminutos del día	_ del mes de
del año 2024, el (la) C	
Notificador Ejecutor designado para llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y embargo	
Mandamiento de Ejecución número 333317102404165, de 17 DE OCTUBRE DE 2024 emitido por el	
Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Re	ecaudación de la
Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo	-
domicilio de (I) (la) (contribuyente) POBLANO CELIS ELEAZAR, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE	
MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON, DISTRITO MIXE, OAXACA. deudor (a) del crédito número 47284	•
se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el	
citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado	-
nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de	•
descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmue	ble en el que me
apersono	
localizándose dicho domicilio entre las calles de	
referencias que coinciden plenamente con el domicilio	o señalado en el
referencias que coinciden plenamente con el domicilio mandamiento de ejecución en mención y además por el	o señalado en el dicho de
referencias que coinciden plenamente con el domicilie mandamiento de ejecución en mención y además por el persona que se encuentra en el de	o señalado en el dicho de omicilio en que se
referencias que coinciden plenamente con el domicilio mandamiento de ejecución en mención y además por el persona que se encuentra en el do actúa y que en este momento se apersona para atender la presente diligencia, quien manifies	o señalado en el dicho de omicilio en que se sta expresamente
referencias que coinciden plenamente con el domicilio mandamiento de ejecución en mención y además por el persona que se encuentra en el do actúa y que en este momento se apersona para atender la presente diligencia, quien manifies que y además manifiesta ser mayor de edad, tener la capacidad la	o señalado en el dicho de omicilio en que se sta expresamente egal para atender
referencias que coinciden plenamente con el domicilio mandamiento de ejecución en mención y además por el persona que se encuentra en el do actúa y que en este momento se apersona para atender la presente diligencia, quien manifies que y además manifiesta ser mayor de edad, tener la capacidad la presente diligencia y dice tener una re	o señalado en el dicho de omicilio en que se sta expresamente egal para atender lación de
referencias que coinciden plenamente con el domicilio mandamiento de ejecución en mención y además por el persona que se encuentra en el do actúa y que en este momento se apersona para atender la presente diligencia, quien manifies que y además manifiesta ser mayor de edad, tener la capacidad la	o señalado en el dicho de omicilio en que se sta expresamente egal para atender lación de
referencias que coinciden plenamente con el domicilio mandamiento de ejecución en mención y además por el persona que se encuentra en el do actúa y que en este momento se apersona para atender la presente diligencia, quien manifies que y además manifiesta ser mayor de edad, tener la capacidad la presente diligencia y dice tener una re	o señalado en el dicho de omicilio en que se sta expresamente egal para atender lación de

FINANZAS

RETARIA DE FINANZAS "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIÃC: 33 MARIA LOMBARDO ZONA: No. DE CONTROL



333317102404165

1	•	ión	descrito	ante	riormente,	acreditándon	ne su	relación	о у :		sonalida: además	en estos
nome	entos	•				se	identi	ica		con	de	(por) (folio)
			e:	xpedida	por			el				_ `de(l)
						en la que co						
•	l suscrit pales	to Noti	ficador-E	jecutor, a rasgos	a quien se l	e encomendó la fisonómic			te dilig como	encia,	hago co	nstar sus sigue:
ealiza	a	en	e		asimismo e citado	l notificador (a) domicilio,	ejecutor (a a	_	(que	m	tividades anifiesta: atiende
3 pre	sente d	liligenc	ia mism:	a rije se	encuentra	en el interior de	l domicilio	en el que				
						actúa es el correc		,		,		
cto:	seguido	al (a)	c							person	a que a	tiende la
ırese	nte dilig	gencia,	el (la) su:	scrito (a)	notificador	(a) ejecutor (a) l	e requiero l	a presencia	a del (d	e la) co	ontribuy	ente o de
u rep	presenta	ante leg	gal de PO	BLANO C	ELIS ELEAZA	R, QUIEN FUNGI	O COMO PI	RESIDENTE	MUNIC	IPAL D	EL MUN	ICIPIO DE
AN J	JUAN C	OTZOC	ON, DIST	RITO MI	KE, OAXACA	s; persona a la d	que va dirig	gido el ma	ndamie	nto de	e ejecuc	ion antes
itado	o, a lo	que m	anifiesta	expresar	mente que		_ se encue	ntra presei	nte en	estos	momen	tos en el
jomic	cilio dor	nde se	lieva a d	cabo la p	resente dili	gencia, razón po	or ia cual y	en virtua ECIDENTE I	ae que	e el cc	ntribuye El Milini	icipio de
epre:	sentant	e legal	de PUBL	ANU CEL	.IS ELEAZAK	, quien fungió ;	compare	colneivie i	obstan	ta de	haher si	do citado
AN J	IUAN CC	JIZUCC	do fool	KITO IVIIA ha	E, UAXACA		COMPAN	fue entre	aado a	il (la)	ר יומטכו	uo citado
neura	ante co	tatorio	ue ieci	11a			en	tal virtud	se reau	iiere la	presen	cia de un
ercei	ro con	quie	n enten	ider la	presente,	apersonándose	ante el	suscrito	notifica	ador	ejecutor	el (la) del (de
Acto	-				, a i	ien se entiende o que m	anifiesta	que	5	se orales)	acredita inscrite	
1	icador 	Ljec		haia al	nim ara	(para (en caso o Nol Libro	do (I	1	m	anifactar	ndo BAIO
Notifi					número _	(del Libro	de (I)			ndo BAJO
Notifi					número _	(para (, (conferidas no le h	del Libro	de (I)			ndo BAJO
Notifi PROT	ESTA DE	DECIR	VERDAD quiero a utor	, que las la perso actuante	número _ facultades c ona con qu , a l	conferidas no le hi ien se entiende o que m (para	del Libro lan sido rev la present anifiesta el caso c	de (I ocadas ni li e diligenci: que le person	mitada: a, proc s as mo	s en fo eda ao se orales)	rma algu creditars acredita inscrite	ndo BAJO ina. e ante el (con) o en el
Notifi PROT Acto Notifi	ESTA DE seguido icador	DECIR), le re Ejec	VERDAD equiero a utor	, que las la perse actuante bajo el	número facultades c ona con qu , a l número _	conferidas no le h ien se entiende o que m (para	del Libro lan sido rev la present anifiesta el caso c del Libro	de (I ocadas ni li e diligenci: que le person de (I) imitada: a, proc s as mo)	s en fo eda ad se orales) m	rma algu creditars acredita inscrito anifestao	e ante el (con) o en el ndo BAJO
Notifi PROT Acto Notifi	ESTA DE seguido icador	DECIR), le re Ejec	VERDAD equiero a utor	, que las la perse actuante bajo el	número facultades c ona con qu , a l número _	conferidas no le hi ien se entiende o que m (para	del Libro lan sido rev la present anifiesta el caso c del Libro	de (I ocadas ni li e diligenci: que le person de (I) imitada: a, proc s as mo)	s en fo eda ad se orales) m	rma algu creditars acredita inscrito anifestao	e ante el (con) o en el ndo BAJO
Notifi PROT	seguido icador ESTA DE	E DECIR o, le re Ejec E DECIR	quiero a utor VERDAD	, que las la perso actuante bajo el o, que las	número facultades c ona con qu , a l número facultades c	ien se entiende o que m (para	del Libro lan sido rev la present anifiesta el caso c del Libro lan sido rev	de (l ocadas ni li e diligenci: que le person de (l ocadas ni li) mitada: a, proc s as mo) imitada:	eda ad se orales) m s en fo	rma algu creditars acredita inscrito anifestar rma algu	ndo BAJO ina. e ante el (con) o en el ndo BAJO ina.
Notifi PROT Acto Notifi PROT	seguido icador ESTA DE	E DECIR D, le re Ejec E DECIR	quiero a utor VERDAD	, que las la perso actuante bajo el o, que las entifico a	número facultades o ona con qu , a l número facultades o nte la perso	ien se entiende o que m (para conferidas no le h	del Libro lan sido rev la present anifiesta el caso c del Libro lan sido rev este momel	de (l ocadas ni li e diligenci: que le person de (l ocadas ni li	mitada: a, proc a, proc as mo imitada:	eda ad se orales) m s en fo	rma algu creditars acredita inscrito anifestar rma algu gencia, h	ndo BAJO ina. e ante el (con) o en el ndo BAJO ina. aciéndole
ROT Acto Jotifi	esta de seguido icador ESTA De tificador que el	E DECIR Ejec E DECIR r ejecut motivo	equiero a utor E VERDAD cor me ide	, que las la perso actuante bajo el , que las entifico a resente,	número facultades o ona con qu , a l número facultades o nte la perso es llevar a o	ien se entiende o que m (para conferidas no le h	del Libro lan sido rev la present anifiesta el caso c del Libro ann sido rev este momel a de requer	de (I ocadas ni li e diligenci: que le person de (I ocadas ni li nto se lleva imiento de	mitada: a, proc a, proc as mo imitada:	eda ad se orales) m s en fo	rma algu creditars acredita inscrito anifestar rma algu gencia, h	ndo BAJO ina. e ante el (con) o en el ndo BAJO ina. aciéndole
Notifi PROT Acto Notifi PROT	seguido icador ESTA DE tificador	E DECIR Ejec E DECIR r ejecut motivo	equiero a utor VERDAD cor me ide o de la p	, que las la perso actuante bajo el , que las entifico a resente, ntificació	número facultades o ona con qu , a l número facultades o onte la perso es llevar a o on número	conferidas no le h ien se entiende o que m (para conferidas no le h na con quien en	del Libro	de (I ocadas ni li e diligenci: que le person de (I ocadas ni li nto se lleva imiento de fecha	a, processas most a cabo	eda ad se prales) m s en fo la dilig	rma algu creditars acredita inscrite anifestar rma algu gencia, h rcionano	e ante el (con) o en el ndo BAJO ina. aciéndole lo a dicha
ROT Acto Otifi PROT I not perso expec	seguido icador ESTA Di tificador r que el ona la co dida po itivo del	E DECIR E jec E DECIR r ejecut motivo onstano r el Mi	equiero a utor VERDAD cor me ide o de la p cia de ide tro. Heyro o de Oar	, que las la perso actuantebajo el o, que las entifico a resente, ntificació ner Ramí xaca, en	número facultades o ona con qu , a l número facultades o nte la perso es llevar a o n número rez Ramírez el ejercicio	ien se entiende o que m (para conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia c, Subsecretario de las facultade	la present an sido rev la present anifiesta el caso c del Libro an sido rev este mome a de requer de de Ingreso es conferid	de (I ocadas ni li e diligenci: que le person de (I ocadas ni li nto se lleva imiento de fecha s de la Se as en los a	a, processos de la cabo e pago, cretaría artículos	eda ac se orales) ms en fo la dilig proposi de Fi s 1, 5,	rma algu creditars acredita inscriti anifestar rma algu gencia, h rcionand nanzas fracciór	e ante el (con) o en el ndo BAJO ina. aciéndole lo a dicha del Poder n VIII y 7,
ROT Acto lotifi PROT I not pber lersoexpec	seguido icador ESTA Di tificador r que el ona la co dida po itivo del iones II,	E DECIR Ejec E DECIR r ejecut motivo onstand r el M' l Estad III y VI	quiero a utor VERDAD or me ide o de la p cia de ide tro. Heyr o de Oar	, que las la perso actuantebajo el o, que las entifico a resente, ntificació ner Ramí xaca, en digo Fisca	número facultades o ona con qu , a l número facultades o nte la perso es llevar a o n número rez Ramírez el ejercicio ol para el Est	ien se entiende o que m (para conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia de las facultade tado de Oaxaca,	la present anifiesta el caso c del Libro an sido rev este mome a de requer de de ingreso es conferida vigente; 1,	de (locadas ni li e diligenci: quede (locadas ni li nto se lleva imiento de fechas de la Seas en los a	a, proc a, proc as mo) imitada: a cabo a pago, cretaría artículos	eda ad se orales) m s en fo la dilig propos de Fi s 1, 5, fo, frac	rma algu creditars acredita inscrito anifestar rma algu gencia, h rcionand nanzas fracciór ición I, 6	e ante el (con) o en el ndo BAJO ina. aciéndole lo a dicha del Poder n VIII y 7,
PROT PROT	seguido icador ESTA DE tificador r que el ona la co dida po itivo del iones II, ndo pári stado de	E DECIR Ejec E DECIR r ejecut motivo onstano r el M' l Estad ill y VI rafos, 2 e Oaxa	equiero a utor VERDAD cor me ide o de la p cia de ide tro. Heyro o de Oax II del Cóc 14, 26, 23 ca, vigen	bajo el las entifico a resente, ntificacióner Ramíxaca, en digo Fisca 7, fracció te; 1, 2, 4	número facultades o ona con qu , a l número facultades o nte la perso es llevar a o n número _ rez Ramírez el ejercicio ol para el Est n XII, 29, pri 1 numerales	conferidas no le h ien se entiende o que m (para conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia e, Subsecretario de las facultade tado de Oaxaca, imer párrafo y 45 1. y 1.2., 8, prir	la present anifiesta el caso c del Libro an sido rev este momel a de requer de de Ingreso es conferidi vigente; 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	de (locadas ni li e diligenci: quele personde (locadas ni li nto se lleva imiento de fechas de la Ser as en los a 2, 3, prime (LVI de la Li , fracciones	a, proc a, proc as mo) imitada a cabo e pago, cretaría ey Orgá s IV y X	eda adse orales) ms en fo la dilig propos de Fi s 1, 5, fo, frac inica d	rma algu creditars acredita inscriti anifestar rma algu gencia, h rcionand nanzas fracción ición I, 6 el Poder B, fracció	e ante el (con) o en el ndo BAJO una. aciéndole lo a dicha del Poder n VIII y 7, , primer y Ejecutivo un XIX, del
PROT PROT	seguido icador ESTA DE tificador r que el ona la co dida po itivo del iones II, ndo pári stado de	E DECIR Ejec E DECIR r ejecut motivo onstano r el M' l Estad ill y VI rafos, 2 e Oaxa	equiero a utor VERDAD cor me ide o de la p cia de ide tro. Heyro o de Oax II del Cóc 14, 26, 23 ca, vigen	bajo el las entifico a resente, ntificacióner Ramíxaca, en digo Fisca 7, fracció te; 1, 2, 4	número facultades o ona con qu , a l número facultades o nte la perso es llevar a o n número _ rez Ramírez el ejercicio ol para el Est n XII, 29, pri 1 numerales	ien se entiende o que m (para conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia de las facultade tado de Oaxaca,	la present anifiesta el caso c del Libro an sido rev este momel a de requer de de Ingreso es conferidi vigente; 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	de (locadas ni li e diligenci: quele personde (locadas ni li nto se lleva imiento de fechas de la Ser as en los a 2, 3, prime (LVI de la Li , fracciones	a, proc a, proc as mo) imitada a cabo e pago, cretaría ey Orgá s IV y X	eda adse orales) ms en fo la dilig propos de Fi s 1, 5, fo, frac inica d	rma algu creditars acredita inscriti anifestar rma algu gencia, h rcionand nanzas fracción ición I, 6 el Poder B, fracció	e ante el (con) o en el ndo BAJO una. aciéndole lo a dicha del Poder n VIII y 7, , primer y Ejecutivo un XIX, del
PROT Acto Acto Acto El not El not Elecution Acco Elecution Acco Regla	seguido icador ESTA DE tificador r que el ona la co dida po itivo del iones II, ndo pári stado de	E DECIR Ejec E DECIR r ejecut motivo onstano r el M' l Estad ill y VI rafos, 2 e Oaxa	quiero a utor VERDAD cor me ide co de la p cia de ide tro. Heyr o de Oas II del Cóc (4, 26, 23 ca, vigeno o de la S	bajo el las entifico a resente, ntificacióner Ramíxaca, en digo Fisca 7, fracció te; 1, 2, 4	número facultades o ona con qu , a l número facultades o nte la perso es llevar a o n número rez Ramírez el ejercicio ol para el Est n XII, 29, pri 1 numerales de Finanza del	conferidas no le h ien se entiende o que m (para conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia conferidas no le h	la present anifiesta el caso c del Libro an sido rev este momel a de requer de de Ingreso es conferidi vigente; 1, 5, fracción > ner párrafo cutivo del I	de (locadas ni li e diligenci: quele person de (locadas ni li nto se lleva imiento de fechas de la Sei as en los a 2, 3, prime (LVI de la Li , fraccione: Estado, vig	a, proc a, proc as mo) imitada a cabo e pago, cretaría ertículos r párraí ey Orgá s IV y X ente,	eda ad se prales) ms en fo la dilig proposi de Fi s 1, 5, fo, frac inica d XIII, 48 la cual	rma algu creditars acredita inscriti anifestar rma algu gencia, h rcionand nanzas fracción ición I, 6 el Poder 8, fracció ostenta	e ante el (con) o en el ndo BAJO (na. aciéndole lo a dicha (no VIII y 7, primer y Ejecutivo (n XIX, del su firma al
PROT Acto Notifi PROT El not saber perso expec Ejecu facci segur del E: Regla autóg	seguido icador TESTA DE tificador r que el ona la co dida po itivo de iones II, ndo pári stado de amento grafa,	E DECIR Ejec E DECIR r ejecut motivo onstanc r el M' l Estad Ill y VI rafos, 2 e Oaxa Interno cor	equiero a utor VERDAD cor me ide co de la p cia de ide tro. Heyr o de Oax II del Cóc 14, 26, 23 ca, vigen o de la S	bajo el bajo entifico a resente, ntificació ner Ramí xaca, en bigo Fisca 7, fracció te; 1, 2, 4 decretaría gencia	número facultades o na con qu , a l número facultades o nte la perso es llevar a o n número rez Ramírez el ejercicio al para el Est n XII, 29, pri 1 numerales de Finanza del	conferidas no le h ien se entiende o que m (para conferidas no le h na con quien en cabo la diligencia e, Subsecretario de las facultade tado de Oaxaca, imer párrafo y 45 1. y 1.2., 8, prir	la present anifiesta el caso c del Libro an sido rev este momen de requer de de Ingreso es conferida vigente; 1, 5, fracción > ner párrafo cutivo del l ntiene una	de (locadas ni li e diligenci: quele person de (locadas ni li nto se lleva imiento de fechas de la Sei as en los a 2, 3, prime (LVI de la Li , fraccione: Estado, vig	a, processas most a cabo e pago, cretaria e rafículos r párraf ey Orgás s IV y X ente, I que co	eda ad se prales) ms en fo la dilig proposi de Fi s 1, 5, fo, frac inica d XIII, 48 la cual	rma algu creditars acredita inscriti anifestar rma algu gencia, h rcionand nanzas fracción ición I, 6 el Poder 8, fracció ostenta	e ante el (con) o en el ndo BAJO una. aciéndole lo a dicha del Poder n VIII y 7, primer y Ejecutivo un XIX, del s su firma al nis rasgos

FINAN SECRETARIA

FINANZAS

RETARIA DE FINANZAS 2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIÃC: 33 MARIA LOMBARDO ZONA: No. DE CONTROL



333317102404165

p	ersona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a
s	u portador sin producir objeción alguna.

cto seguido nuevamente			atiende la diligencia qu	ue el motivo de la	presente, es
levar a cabo la d	liligencia de re	comparece el di	pago, y en virtu a y hora en que se act	úa, no obstante d	el (la) C. e haber sido
tado mediante citatorio d	de fecha	<u> </u>	, haciéndole	saber que la misn	na se llevará
a cabo con el (ella), con f	fundamento en los	artículos 134, 140 y	141, 192 párrafo prin	nero del Código F	iscal para el
stado de Oaxaca, vigente	. Asi mismo si se ne	gara a recibir la presi	ente notificación se llev	zara a cabo por ins	structivo con
fundamento en los artículo					
Acto seguido, el Notificado autógrafa del mandamient Lic. Miguel Ángel Trinida Recaudación de la Subsectimplimiento, el Notifica documento determinante 2017 DE DONDE SE DESPROEL INTERÉS FISCAL DE DIGEN el mandamiento de ejede ejecución, acorde a lo cal día de hoy, ascienden a CUARENTA Y DOS PESOS actualizado, gastos de ejecutión, acordo de la companya del companya del companya de la companya d	to de ejecución nún d Márquez, Coord cretaría de Ingreso dor-Ejecutor REQUI ASE/AIM/0396/201 ENDEN LOS CONCEI CHO CRÉDITO, así cocución numero 333 dispuesto por el artía la cantidad \$ 17,6 85/100 M.N.), \$ 43	nero 3333171024041 inador de Cobro Co s de la Secretaria d ERO SE ACREDITE E PTOS a que se ha hec omo de los accesorio: 317102404165, caus culo 188 del Código F 001.69 (DIECISIETE N 4.40 (CUATROCIENTO	65, de fecha 17 DE OC lactivo, dependiente de E Finanzas del Poder L PAGO DEL CRÉDITO GOSTO DE 2017 NOTIFI cho referencia O EL OTO si legales que se encuer ados a la fecha de la el liscal para el Estado de MIL UN PESOS 69/100 de DS TREINTA Y CUATRO	TUBRE DE 2024, ed la Dirección de Ejecutivo del Esta NÚMERO 47284 CADO EL 22 DE SEI DRGAMIENTO DE Intran detallados y misión del citado roaxaca, vigente, M.N), \$ 542.85	mitido por el e Ingresos y ado, en cuyo derivado del PTIEMBRE DE LA GARANTÍA especificados nandamiento importes que (QUINIENTOS I.N.), importe
actualizado, gastos de ejec ascienden a la cantidad to	cucion, y gastos de t	ejecucion dei primer i	OVECIENTOS SETENTA	V OCHO PESOS	94/100 M N)
misma que fue actualizada	a a la fecha de emis	ión del Mandamient	o de referencia manife	stando por su part	te, la persona
con la	que	se	entiende	la	diligencia
que:	-1				
Acto seguido, le requiero constancia, haciéndole					ra la debida nifestó que
No habiendo más hechos					
horas con Levantándose la presente	Acta que tras ser	leida v enteradas	del mes de las nersonas que inte	rvinieron de su c	
asientan de puño y letra s personas que					
quien(es) se negó (negaro carbón legible con firma a preceptuado en el artículo	utógrafa con quien	se entendió la diliger	cia con el carácter me	ncionado, en cump	n en copia al olimiento a lo
preceptuado en el accione	, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,			,	
LA PERSONA CON QUIE	N SE ENTENDIÓ LA I	DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICA	DOR(A)-EJECUTOR	(A)
NOM	BRE Y FIRMA			DE V EIDMA	
	IBKE Y FIKIVIA		NOMB	RE Y FIRMA	
333317102404165	BRE Y FIRIVIA	١;	NOMB	RE Y FIRIVIA	

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfoπo: 01 951 5016900 Ext. 23156



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: POBLANO CELIS ELEAZAR, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON, DISTRITO MIXE, OAXACA.

DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO EXTERIOR 11, MARIA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN,

OAXACA, C.P. 70210 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 47284

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0396/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE ENTREGAR LA ADMINISTRACIÓN JUNTO CON LOS BIENES Y DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TITULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 4,995.69 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 434.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 17,978.94

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 17,979.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Estado de Oaxaca. vigente, le hago saber (a , persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que _ designa (como) TESTIGOS (por:) _ manifestó que 333317102404165

FINANZA SECRETARIA POE

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 33 MARIA LOMBARDO ZONA:

No. DE	CONT	ROL	 	
		Ш	H III II	
			11 11 11	

333317102404165

Notificado	r-Ejec	utor		proced	do	а	designar y	а	los	CC
quienes	en	su	orden,	se	identifican					
ochas					e:	xpedidas	por	en la	e aug sin lua	oo
narecen	sus fo	ntografí:	as misma	as nue	concuerdan	con sus	rasgos fisonómic	os. nombres v	firmas corresi	ondiente:
quienes				enen		SI		domicilio		е
espectiva	mente	e, manif	estando	ambos	ser mayores	de edad y	tener plenas cap	acidad legal y de	e ejercicio.	
					e hago saber					
							ene para designa			
							numeral 197 de trabar el embarg			
							que manifiesta			
oien(es) s	obre e	l (los) cı	ual(es) ha	abrá de	trabarse em	nbargo, sie	ndo estos:			
NÚI	VI.				DESCRIPCIÓ	ON DE LOS	BIENES EMBARG	ADOS		CANTIDAD
-			· · · · · · · ·							

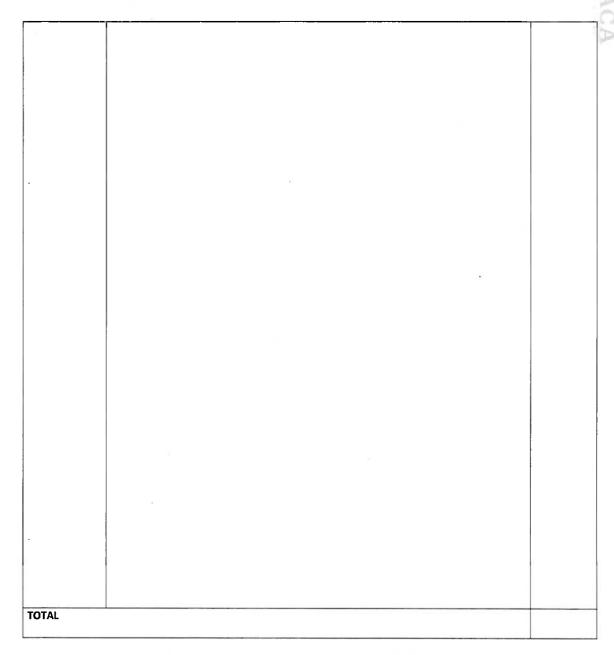
FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS

ZO24, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIÁC: 33 MARIA LOMBARDO ZONA:





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que______

FINANZAS
SECRETARIA DE FINANZAS
12024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 33 MARIA LOMBARDO ZONA:



rocede(n) a extraer que	edando	en 💘	depósito	te acto del	si
		ے quien	se	identifica	CO
número de fo	`			en la que apar	
otografía, misma que concuerda con sus rasgos fisor					
n la calle de					
, colonia en términos de los artículo				designado do do Oaxaca y	
uien acepta el cargo de depositario de los bie		_			-
	servarlos	en	el		omicili
		, y poner a	disposición	de la Secreta	aría d
nanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando esta		•		•	
inciones previstas en el artículo 286 del Código Fis					
spongan para sí o para otros, del bien o bienes d	epositados, de s	su producto o	de las garai	ntias que de cu	lalquie
édito fiscal se hubiere constituido.					
a atención a que el embargo decretado recae sob	re BIEN(ES) INN	AUEBLE(S) v c	on fundame	nto en el artícu	ılo 21
árrafo primero del Código Fiscal para el Es					
, (por c					
ligencia) que la base para enajenación de los bie					
ricial, en los demás casos, la autoridad practica		ial. En todos	los casos, la	a autoridad no	tificar
ersonalmente o por medio del buzón tributario el ava	sluo practicado.				
atención a que el embargo decretado recae sobre	RIEN/ES) MUERI	F(S) v con fun	damento en	el artículo 188 l	Párraf.
rcero del Código Fiscal para el Estado			le hago		raniai (a la
	-		_	a que con qu	•
itiende la presente diligencia), que el costo de los h	oporarios corre				
	ionoranos conc	spondientes a	i avaiuo perii	ciai para detern	ninar l
ecución.	dos por el deu	dor del crédit	o fiscal, en	carácter de gas	stos de
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor	dos por el deud ndiente a los ga	dor del crédit astos de ejecu	o fiscal, en ución origina	carácter de gas dos con motivo	stos de o de la
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor esente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad	dos por el deu ndiente a los ga do por el artícul	dor del crédit astos de ejecu o 188 párrafo	o fiscal, en ución origina primero, fra	carácter de gas dos con motivo cción l, y II, seg	stos de o de la
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor esente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad	dos por el deu ndiente a los ga do por el artícul	dor del crédit astos de ejecu o 188 párrafo	o fiscal, en ución origina primero, fra	carácter de gas dos con motivo cción l, y II, seg	stos de o de la
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor esente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad uinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IPORTE	dos por el deu ndiente a los ga do por el artícul	dor del crédit astos de ejecu o 188 párrafo amo que se det	o fiscal, en ución origina primero, fra alla a continu	carácter de gas dos con motivo cción l, y II, seg	stos de o de la sundo y
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor esente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad uinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxo MPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2%	dos por el deur ndiente a los ga do por el artícul aca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85	dor del crédit astos de ejecu o 188 párrafo amo que se del DE CONF EL ART. 1	o fiscal, en cición original primero, fra calla a continu ORMIDAD CO 88 PARRAFO	dos con motivo cción I, y II, seg uación: DN LO SEÑALAD PRIMERO FRAC	o de la gundo y OO EN CCIÓN
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor esente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad iinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxo IPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER	dos por el deur ndiente a los ga do por el artícul aca, vigente, mis \$ 17,001.69	astos de ejecu o 188 párrafo imo que se del DE CONF EL ART. 1	o fiscal, en cución original primero, fracalla a continu ORMIDAD CO. 88 PARRAFO	dos con motivo cción I, y II, seg uación: ON LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO	o de la cundo de l
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor resente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad uinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxo MPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO	dos por el deur ndiente a los ga do por el artícul aca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40	astos de eject o 188 párrafo imo que se del DE CONF EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO	o fiscal, en cación original primero, fracalla a continu ORMIDAD CO. 88 PARRAFO GUNDO Y QUE FISCAL PAI	dos con motivo cción I, y II, seg uación: DN LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO	o de la cundo de CON DEL DE DE
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor resente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad uinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxo MPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO	dos por el deur ndiente a los ga do por el artícul aca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85	astos de ejecto 188 párrafo imo que se del EL ART. 1, II, SEG CÓDIGO OAXACA,	o fiscal, en cición original primero, fra calla a continu ORMIDAD CO. 88 PARRAFO OUNDO Y QUE FISCAL PAI VIGENTE, EI	dos con motivo cción I, y II, seg uación: ON LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO	o de l cundo OO EN CCIÓN O DEL ON LO
ase para la enajenación de los bienes serán paga ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor resente diligencia de Embargo, acorde a lo estipuladuinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa MPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO MPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	dos por el deur ndiente a los ga do por el artícul aca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40	astos de ejecto o 188 párrafo emo que se del EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST	o fiscal, en calción original primero, fracalla a continu ORMIDAD CO. 88 PARRAFO OUNDO Y QUE FISCAL PAI VIGENTE, EI	dos con motivo cción I, y II, seg uación: ON LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161	o de la cundo de COÓN DEL DO DEL DO LO
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor resente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad uinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa MPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO MPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	diente a los gado por el artículaca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40 \$ 17,978.94	astos de eject o 188 párrafo imo que se det DE CONF EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI	o fiscal, en cición origina primero, fracalla a continuo CRMIDAD CO. 88 PARRAFO GUNDO Y QUESCAL PAI VIGENTE, EI TO POR EL ENTO DEL CIT	dos con motivo cción I, y II, seg uación: DN LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161 'ADO CODIGO.	o de la cundo de l
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor resente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad uinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxo MPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO	dos por el deur ndiente a los ga do por el artícul aca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40	astos de ejecto o 188 párrafo emo que se del EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI	o fiscal, en cición original primero, francialla a continuo CRMIDAD CO. 88 PARRAFO EUNDO Y QUE FISCAL PAI VIGENTE, EI TO POR EL ENTO DEL CITEORMIDAD C	dos con motivo cción I, y II, seg uación: ON LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161	o de la cundo vicio de la cund
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor esente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad uinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa MPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO MPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	diente a los gado por el artículaca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40 \$ 17,978.94	astos de ejecto o 188 párrafo emo que se del EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI DE CONF	o fiscal, en cición original primero, francialla a continuo CRMIDAD CO. 88 PARRAFO EUNDO Y QUE FISCAL PAI VIGENTE, EI TO POR EL ENTO DEL CITEORMIDAD C	dos con motivo cción I, y II, seg uación: DN LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161 "ADO CODIGO. ON EL ARTÍCUL	o de la cundo vicio de la cund
e igual forma, deberá cubrir el importe correspor esente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad tinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO IPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	diente a los gado por el artículaca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40 \$ 17,978.94	astos de ejecto o 188 párrafo imo que se det EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI DE CONF DEL CÓDIGO OAXACA,	o fiscal, en cición original primero, francialla a continuo CRMIDAD CO. 88 PARRAFO CUNDO Y QUESCAL PAI VIGENTE, ENTO DEL CITORMIDAD COMIGO FISCAL I VIGENTE.	dos con motivo cción I, y II, seg uación: DN LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161 TADO CODIGO. ON EL ARTÍCUL PARA EL ESTAD	o de li sundo s OO EN CCIÓN O DEL ON LO O DEL
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe correspor resente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulac uinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa MPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO MPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN MPORTE TOTAL REDONDEADO cto seguido, se le requiere a la persona con quien s	diente a los gado por el artículaca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40 \$ 17,978.94 \$ 17,979.00	astos de ejecu o 188 párrafo imo que se det DE CONF EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI DE CONF DEL CÓD OAXACA,	o fiscal, en ocion original primero, francialla a continuo ORMIDAD CO. 88 PARRAFO CO. 100 POR EL ENTO DEL CITO CORMIDAD CO. 110 POR EL ENTO DEL CITO D	dos con motivo cción I, y II, seguación: ON LO SEÑALADO PRIMERO FRACUINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161 TADO CODIGO. ON EL ARTÍCUL PARA EL ESTADO PARA EL ESTADO CODIGO.	o de li jundo s O EN CCIÓN O DEL O DE ON LO O DEL
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe corresportesente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad ainto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO IPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IPORTE TOTAL REDONDEADO cto seguido, se le requiere a la persona con quien s	diente a los gado por el artículaca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40 \$ 17,978.94 \$ 17,979.00	astos de ejecu o 188 párrafo imo que se det DE CONF EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI DE CONF DEL CÓD OAXACA,	o fiscal, en ocion original primero, francialla a continuo ORMIDAD CO. 88 PARRAFO CO. 100 POR EL ENTO DEL CITO CORMIDAD CO. 110 POR EL ENTO DEL CITO D	dos con motivo cción I, y II, seguación: ON LO SEÑALADO PRIMERO FRACUINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161 TADO CODIGO. ON EL ARTÍCUL PARA EL ESTADO PARA EL ESTADO CODIGO.	o de li jundo s O EN CCIÓN O DEL O DE ON LO O DEL
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe corresportesente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad ainto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO IPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IPORTE TOTAL REDONDEADO cto seguido, se le requiere a la persona con quien s	diente a los gado por el artículaca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40 \$ 17,978.94 \$ 17,979.00	astos de ejecu o 188 párrafo imo que se det DE CONF EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI DE CONF DEL CÓD OAXACA,	o fiscal, en ocición original primero, francialla a continuo CRMIDAD CO. 88 PARRAFO EUNDO Y QUE FISCAL PAI VIGENTE, EI CO POR EL ENTO DEL CITO CRMIDAD CO IGO FISCAL I VIGENTE.	dos con motivo cción I, y II, seguación: ON LO SEÑALADO PRIMERO FRACUINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161 TADO CODIGO. ON EL ARTÍCUL PARA EL ESTADO PARA EL ESTADO CODIGO.	o de li jundo s O EN CCIÓN O DEL O DE ON LO O DEL
e igual forma, deberá cubrir el importe correspor esente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulacion párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxid PORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO APORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN APORTE TOTAL REDONDEADO Cato seguido, se le requiere a la persona con quien se diciéndole saber que todo lo testado carece de la companya de la carece de la car	diente a los gado por el artículaca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40 \$ 17,978.94 \$ 17,979.00	astos de ejecto o 188 párrafo imo que se det DE CONF EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI DE CONF DEL CÓD OAXACA, diligencia, firme o que manif	o fiscal, en ocición original primero, francialla a continuo (C. 188 PARRAFO) (C. 188 PARRAFO) (C. 180 PARRA	dos con motivo cción I, y II, seg uación: DN LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161 TADO CODIGO. ON EL ARTÍCUL PARA EL ESTAD a la debida cons firm	o de la sundo vición de la sundo vición de la composition della co
e igual forma, deberá cubrir el importe correspor esente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad tinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxi IPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO IPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IPORTE TOTAL REDONDEADO eto seguido, se le requiere a la persona con quien suciéndole saber que todo lo testado carece de la companya de la carece d	diente a los gado por el artículaca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40 \$ 17,978.94 \$ 17,979.00	astos de ejecto o 188 párrafo imo que se det DE CONF EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI DE CONF DEL CÓD OAXACA, diligencia, firme o que manif	o fiscal, en ocición original primero, francialla a continuo (C. 188 PARRAFO) (C. 188 PARRAFO) (C. 180 PARRA	dos con motivo cción I, y II, seg uación: DN LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161 TADO CODIGO. ON EL ARTÍCUL PARA EL ESTAD a la debida cons firm	o de la sundo vición de la sundo vición de la composition della co
ecución. e igual forma, deberá cubrir el importe corresportesente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad ainto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IPORTE ASTOS DE EJECUCIÓN 2% ASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER EQUERIMEINTO IPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IPORTE TOTAL REDONDEADO cto seguido, se le requiere a la persona con quien s	diente a los gado por el artículaca, vigente, mis \$ 17,001.69 \$ 542.85 \$ 434.40 \$ 17,978.94 \$ 17,979.00 Se entiende la de validez, a leterminada la dilitate del	astos de ejecu o 188 párrafo imo que se det DE CONF EL ART. 1 I, II, SEG CÓDIGO OAXACA, DISPUEST REGLAMI DE CONF DEL CÓD OAXACA, iligencia, firme o que manif	o fiscal, en oción original primero, francialla a continuo (CRMIDAD CO) 88 PARRAFO (CUNDO Y QUE FISCAL PAI (COMIDAD CO) 100 POR EL ENTO DEL CITO CORMIDAD CO (COMIDAD CO) 100 POR EL (COMIDAD CO) 100	dos con motivo cción I, y II, seg uación: DN LO SEÑALAD PRIMERO FRAC JINTO PÁRRAFO RA EL ESTADO N RELACION CO ARTICULO 161 TADO CODIGO. ON EL ARTÍCUL PARA EL ESTAD a la debida cons firm del año	o de la cundo de l

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156

FINANZAS SECRETARIA DE FINA CIAC: 33 MARIA LOMBARDO ZONA: No. DE CONTROL	NZA a Integración de Oaxaca a la República :	n Mexicana"
333317102404165		ORAN
	a todos los efectos a que haya lugar, las pe hacerlo,	
uisieron	(excepto	
arbón legible con firma autógrafa con qui	ntregando el Notificador-Ejecutor un ejemp ien se entendió la diligencia con el carácter ción III del Código Fiscal para el Estado de O	mencionado, en cumplimiento a lo
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ I	LA DILIGENCIA EL (LA)) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO		TESTIGO
E	EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)	